DECISIÓN ATALANTA/4/2010 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 19 de julio de 2010

por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la Unión Europea para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta)

(2010/423/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia [1] (Atalanta), y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 6 de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a que adoptase las decisiones sobre el nombramiento del Comandante de la Fuerza de la Unión Europea.

(2) El 23 de marzo de 2010, el CPS adoptó la Decisión Atalanta/2/2010 [2], por la que se nombra al contralmirante Jan THÖRNQVIST Comandante de la Fuerza de la Unión Europea para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

(3) El Comandante de la Operación de la Unión Europea ha recomendado que se nombre al Contralmirante Philippe COINDREAU nuevo Comandante de la Fuerza de la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

(4) El Comité Militar de la Unión Europea respalda dicha recomendación.

(5) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo nº 22 sobre la posición de Dinamarca anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISION:

Artículo 1

Se nombra al Contralmirante Philippe COINDREAU Comandante de la Fuerza de la Unión Europea para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de agosto de 2010.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 2010.

Por el Comité Político y de Seguridad
El Presidente
W. STEVENS

[1] DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.
[2] DO L 83 de 30.3.2010, p. 22.